

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 04 SEP 2019

VISTO:

El Presupuesto General del Poder Legislativo año 2019 ; reconducido mediante Decreto N° 21/2019, Resolución de Presidencia N° 132/2019, modificado por Resolución MECO N° 230/2019, y Resolución MECO N° 771/2019 y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar la composición de determinadas partidas del Presupuesto General del Poder Legislativo año 2019, sin alterar el monto total del mismo.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución, según lo establece el Art. 4° del Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 1064/18 ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Por Ello:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- REESTRUCTURAR el Presupuesto General del Poder Legislativo
Ejercicio 2019 sin alterar el monto total del mismo según el siguiente detalle:

DEBITO

U. Crédito	Cuenta	IMPORTE
01	001114	\$ 1.650.000,00
01	003314	\$ 240.000,00
01	003321	\$ 180.000,00
01	003335	\$ 250.000,00
01	003342	\$ 170.000,00
01	003346	\$ 260.000,00
01	003399	\$ 700.000,00
52	003399	\$ 180.000,00

CREDITO

U. Crédito	Cuenta	IMPORTE
01	001131	\$ 150.000,00
01	001161	\$ 1.500.000,00
01	003319	\$ 140.000,00
01	003324	\$ 60.000,00
01	003333	\$ 100.000,00
30	003399	\$ 500.000,00
35	003399	\$ 500.000,00
46	003399	\$ 500.000,00
47	003399	\$ 180.000,00



